



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 270-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 19 de enero de 2023, a las 15h05.

**CAUSA Nro. 270-2022-TCE**

**VISTOS.-** Agréguese al expediente: i) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0089-O, suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**I. ANTECEDENTES PROCESALES**

1. El 05 de enero del 2023, a las 12h13, la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza de instancia, emitió un auto de inadmisión dentro de la presente causa, el mismo que fue notificado a la denunciante, licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (e), el 05 de enero del 2023 a las 13h30, en la casilla contencioso electoral Nro. 029; y el mismo día, a las 13h34, se notificó en las direcciones de correos electrónicos: [santaelena@cne.gob.ec](mailto:santaelena@cne.gob.ec) / [juliaaguilar@cne.gob.ec](mailto:juliaaguilar@cne.gob.ec) / [monicalindao@cne.gob.ec](mailto:monicalindao@cne.gob.ec) / [juansuarez@cne.gob.ec](mailto:juansuarez@cne.gob.ec); perteneciente a la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, designadas para el efecto (Fs. 377 – 392).
2. El 09 de enero del 2023, a las 13h59, se ingresó a través de la dirección electrónica institucional de la secretaría general de este Organismo: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), desde el correo electrónico [juansuarez@cne.gob.ec](mailto:juansuarez@cne.gob.ec), un (01) escrito en once (11) páginas, suscrito electrónicamente por la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora encargada de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena conjuntamente con el abogado Juan Suárez Ponce, con el cual interpone un recurso vertical de apelación contra el auto de inadmisión de 05 de enero de 2023, dictado dentro de la presente causa (Fs. 393- 400).



3. Mediante auto de sustanciación de 12 de enero de 2023 a las 16h23, la referida jueza de instancia, concedió el recurso vertical de apelación contra el auto de inadmisión de 05 de enero del 2023, a las 12h13, interpuesta por la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (e) (Fs. 401 vta.).
4. El 13 de enero del 2023 a las 10h12, conforme consta de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal, se realizó el sorteo electrónico de la causa No. 270-2022-TCE, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, como juez sustanciador del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 410 - 411).
5. El 18 de enero del 2023 a las 09h50, en atención al requerimiento efectuado por el juez sustanciador, se recibió el oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0089-O, suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo, con el cual, certifica quiénes son los jueces que intervendrán en el conocimiento y resolución del recurso de apelación dentro de la presente causa y certifica: "(...) *el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver el Recurso de Apelación al Auto de Inadmisión, dentro de la causa No. 270-2022-TCE, se encuentra conformado por:*

*Doctor Fernando Muñoz Benítez,*

*Doctor Ángel Torres Maldonado,*

*Doctor Joaquín Viteri Llanga*

*Magíster Guillermo Ortega.*

*Doctor Juan Patricio Maldonado (...)*

Con los antecedentes que preceden, en mi calidad de juez sustanciador, y en aplicación a lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso vertical de apelación en contra del auto archivo dictado por la jueza a quo, abogada Ivonne Coloma Peralta, el 05 de enero del 2023, dentro de la causa Nro. 270-2022-TCE. y dispongo:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa Nro. 270-2022-TCE  
Juez sustanciador: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**PRIMERO.-** Previo al trámite respectivo, convóquese a los jueces que correspondan, según la certificación otorgada, a fin de que integren el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO.-** A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral que resolverán el presente recurso de apelación, el expediente, en formato digital, de la causa Nro. 270-2022-TCE, para el estudio y análisis correspondiente.

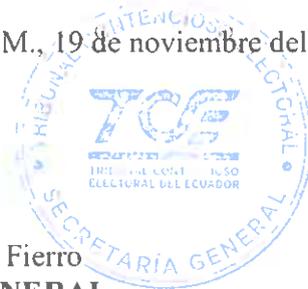
**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: A la denunciante, en las direcciones de correo electrónico designadas para el efecto: [juliaaguilar@cne.gob.ec](mailto:juliaaguilar@cne.gob.ec); y, [juansuarez@cne.gob.ec](mailto:juansuarez@cne.gob.ec)

**CUARTO.-** Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal.

**QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-“F). Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c)  
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico. - Quito, D.M., 19 de noviembre del 2022.



MsC. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL**  
VGG

